



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **352**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 09 JUN 2023

VISTO:

El Documento DE-0448-01799982-2 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia Adriana Claudia INSINGER, D.N.I. N° 17.009.513, Yamila Paola ALANI D.N.I. N° 32.895.703 y Maximiliano Agustín ALANI D.N.I. N° 39.454.989, herederos de Sergio José ALANI, D.N.I. N° 14.760.450, titular de la concesión de la Licencia de Taxi 091, según consta en Resolución Judicial de fecha 23/02/2023, declararon su voluntad de no continuar con la explotación del derecho de concesión de la misma por motivos particulares.

Que la Dirección de Rentas dependiente de la Secretaría de Hacienda acompañó el certificado de libre deuda del concesionario con relación a la Licencia de Taxi en cuestión.

Que la Dirección de Habilitaciones del Transporte Público, elevó las actuaciones informando que se encontraban dadas las condiciones para iniciar el procedimiento de caducidad de la licencia de marra.

Que la Dirección Ejecutiva de Gestión de la Movilidad, sugirió el dictado del acto administrativo que declare la revocación de la Licencia de Taxi N° 091, ordenando su pase a disponibilidad de la Municipalidad.

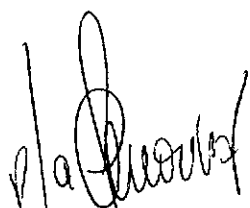
Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

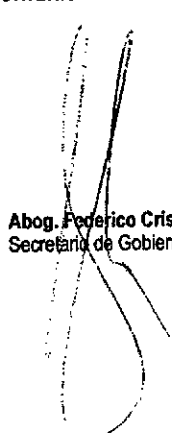
Art. 1°: Revocar la concesión de la Licencia de Taxi N° 091 de la cual es titular Sergio José ALANI, D.N.I. N° 14.760.450 (fallecido), según la normativa vigente - Ordenanza N° 11.661 y sus modificatorias, en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente.

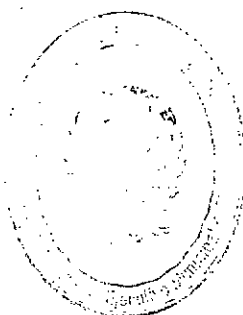
Art. 2°: Restituir la Licencia de Taxi N° 091 a la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, auténtica titular de la misma, quedando a disponibilidad para su futura explotación.

Art. 3°: Notificar, a través de la Dirección de Habilitaciones del Transporte Público, al interesado y comunicar a la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda. Cumplimentado archivar.


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Dpto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente